

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) SERGIO CHIFFELLE KIRBY.

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019 - -

DECRETO ALCALDICIO N° 299 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El memorándum N° 6 de 9 de enero de 2019 del Director de Asesoría Jurídica; la Providencia N° 39 de Administración Municipal de fecha 9 de enero de 2019; el Ingreso N° 141 de 10 de enero de 2019 de la DAF, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 171 de 15 de enero de 2019; el contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don(ña) SERGIO CHIFFELLE KIRBY, con fecha 15 de enero de 2019.

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de 4 de agosto de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de 14 de mayo de 2018, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y que fija su texto refundido, el que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE Y REGULARÍZASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y don(ña) **SERGIO CHIFFELLE KIRBY, Abogado, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito con fecha 15 de enero de 2019, el que regirá entre los días **1° de enero al 31 de diciembre de 2019, o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.**

2.- **EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos; monto del cual se pagará un proporcional correspondiente a la sumatoria de las gestiones receptoriales efectuadas cada mes, las cuales en su conjunto no podrán exceder la suma señalada), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

3.- **LA LABOR** a desarrollar por don(ña) **SERGIO CHIFFELLE KIRBY**, será la siguiente: "Procurador del Número de Procesos Judiciales de la Dirección de Asesoría Jurídica" dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica.

4.- **EL GASTO** que demande el presente contrato se imputará al ítem 215-21-04-004-002 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y **TRANSCRÍBASE** a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE



MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irg

TRANSCRITO A: Siaper Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Administrador Municipal - Administración y Finanzas - Contabilidad - Jurídico - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes